

**Aportación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH)**

***Información sobre el estado de los Derechos de niñas, niños y adolescentes en México en el Contexto de COVID-19.***

El 2020 ha sido un año marcado por la pandemia de COVID-19. La ruta de atención implementada por el Estado mexicano encabezada por la decisión de resguardar a la población en sus hogares para evitar el contagio masivo de COVID-19, agravó las profundas desigualdades e inequidades que aquejan a la sociedad en todas las regiones del país; desigualdades que se relacionan directamente con las condiciones previas de mayor o menor acceso de las personas a la protección, ejercicio y cumplimiento de sus derechos humanos.

Dentro de ese contexto, las niñas, niños y adolescentes son uno de los grupos que han sufrido mayor afectación a sus derechos. El gran ausente en la ruta general de acción del Estado mexicano para enfrentar la pandemia de COVID-19 es el principio de interés superior de la niñez. Esta situación se ha manifestado; por ejemplo, en la restricción prácticamente absoluta de derechos tan importantes como el derecho al juego, la recreación, a la convivencia familiar, a la socialización con sus pares, a la participación, entre otros, en aras de proteger su salud.

En México, los decretos de emergencia emitidos por el Consejo de Salubridad, la Secretaría de Salud y la Presidencia de la República[[1]](#endnote-1) no incluyeron ninguna medida de protección especial para niñas, niños y adolescentes. La restricción de movilidad fue generalizada, por lo que el Estado asumió que las personas adultas eran las responsables de que las personas menores de edad cumplieran el confinamiento, sin considerar a quienes se encuentran privados de cuidados parentales, en contexto de migración, desplazamiento forzado, en el sistema de justicia, o realizando trabajo infantil o que por cualquier causa, no están bajo el cuidado de una familia.

El decreto inicial de suspensión de clases presenciales de la Secretaría de Educación Pública,[[2]](#endnote-2) priorizó el derecho de protección a la salud como fundamento de esa determinación; sin embargo, no se adoptaron acciones que consideraran la situación de grupos en situación de desventaja para continuar con el ciclo escolar, ni se tomó en cuenta a la población menor de edad que se encuentra fuera del sistema educativo, por lo que sus necesidades quedaron invisibilizadas.

El *ACUERDO SIPINNA/EXT/01/2020 por el que aprueban acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*,[[3]](#endnote-3) emitido por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, contiene medidas específicas para la niñez y adolescencia, reconociendo su carácter de sujetos de derechos. Es de reconocer que el documento tiene una perspectiva integral; sin embargo, tiene un limitado alcance fáctico, ya que no especificó a que instancias de la Administración Pública corresponde su ejecución, además de que su cumplimiento quedó supeditado a la disponibilidad presupuestaria.

Ante los enormes retos que representa la pandemia de COVID-19 para los derechos humanos, el Estado, en sus distintos órdenes de gobierno, es quien debe adaptarse a las necesidades de las personas para garantizar los derechos humanos y no a la inversa; y que su actividad debe incorporar un enfoque diferenciado que se construye desde la identificación de grupos poblacionales y sus necesidades, para, a partir de éstas, trazar rutas de atención integral efectivas. A continuación, se presentan algunos datos estadísticos que dan cuenta de la situación de varios derechos de niñas, niños y adolescentes frente al COVDI-19.

.

***Derecho a la vida.*** En el contexto de la pandemia por COVID-19, al 21 de noviembre de 2020 se habían registrado en México 30,485 casos confirmados de contagio en personas menores de 18 años, de los cuales la mayor incidencia se registró en la población adolescente de 12 a 17 años, con 16,419 casos. El número de defunciones a esa fecha fue de 335, de las cuales 156 correspondieron a mujeres y 179 a hombres.[[4]](#endnote-4)

***Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.*** En mayo de 2020, entre los hogares donde hay niñas, niños y adolescentes, el 73.5% reportó que su ingreso se redujo respecto a febrero de este año, lo cual es más alto que lo que reportan los hogares sin niños (57.9%). Además, el 32.3% de hogares con niños reportó que uno o más integrantes del hogar han perdido su fuente de ingresos durante el confinamiento mientras que para los hogares sin niños fue 21.9%.[[5]](#endnote-5)

En 2018, el 14.3% de la población del grupo etario de cero a 18 años no contaba con servicios de salud y el 61.1% no tenía acceso a la seguridad social, lo cual podría aumentar la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes en caso de contraer COVID-19.[[6]](#endnote-6)

Para julio de 2020 aumentó el número de familias que reciben uno o más apoyos de programas sociales, ya que pasó de 27.2% en junio a 40.2% en julio. En este mismo mes, el 42.6% de los hogares con niñas, niños y adolescentes recibían algún programa o ayuda, mientras que 36.5% de los hogares donde no hay personas en este rango de edad eran beneficiarios. Los hogares con personas menores de edad de menor nivel socioeconómico reciben en mayor medida las ayudas (49%).[[7]](#endnote-7)

***Derecho a la alimentación.*** UNICEF refiere que derivado de la medida de suspender las clases presenciales para niñas, niños y adolescentes, se afectó la distribución de las raciones alimentarias diarias que se ofrecían en 80 mil 746 escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria en los 32 estados del país; así como los servicios de alimentos que estaban disponibles en más de 13 mil escuelas de tiempo completo. Por ello señala que un elemento esencial para mitigar el impacto en el estado nutricional de estos niños y niñas por la pandemia de COVID-19, es garantizar el acceso a los alimentos a aquellos que vieron interrumpida su distribución.[[8]](#endnote-8)

De acuerdo a la Encuesta ENCOVID19, las presiones económicas de los hogares con población menor de edad se reflejan en la disminución en sus niveles de seguridad alimentaria, que pasó de 27.8% en mayo a 21.1% en julio. Además, uno de cada tres hogares con niñas y niños experimentó inseguridad alimentaria moderada o severa, es decir, se quedaron sin alimentos o pasaron hambre por falta de dinero.[[9]](#endnote-9)

***Derecho a la salud.*** Datos de la ENCOVID19 señalan que el 39.7% de los hogares reportaron haber dejado de vacunar a los niños durante la contingencia o haberles aplicado solo algunas de las que les correspondían. En los estratos de menor nivel socioeconómico este indicador fue de 42.2%, mientras que en los de nivel medio y alto fue 34.6%.[[10]](#endnote-10)

La salud mental y emocional de niñas, niños y adolescentes se ha visto enormemente afectada durante la cuarentena. El encierro y las restricciones de convivencia y uso de espacios públicos repercuten en su estabilidad y son detonantes de manifestaciones de ansiedad, estrés, depresión, entre otros. En especial la población adolescente es la que se encuentra en mayor de riesgo ante esos padecimientos.En México, el suicidio entre jóvenes y adolescentes se ha convertido en un problema de salud pública. Desde 2017 se sitúa en la segunda causa de muerte a escala nacional en personas de entre 15 y 29 años.[[11]](#endnote-11)

La encuesta ENCOVID19 evidenció que el 33.8% de las personas en hogares con población de cero a 17 años presentaron síntomas severos de ansiedad en julio, cifra inferior a la observada en mayo que fue de 35.8%. Asimismo, estos hogares presentaron mayores niveles de depresión en junio, cuando 24.6% de las personas mayores de 18 años reportaron tener síntomas de depresión. Además, las experiencias de depresión se observaron mayoritariamente en los hogares de menores ingresos, donde este porcentaje alcanza 30.3%.[[12]](#endnote-12)

***Derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.*** Las personas con discapacidad se encuentran dentro de los grupos más vulnerables al COVID-19, no por la discapacidad en sí misma, sino por la probable presencia de enfermedades crónicas asociadas. Las condiciones y enfermedades crónicas aumentan el riesgo al contagio, la enfermedad y su evolución, porque el sistema de defensas del organismo (el sistema inmunológico) se puede encontrar debilitado.[[13]](#endnote-13)

***Derecho a la Educación*.** El cierre de las escuelas por la cuarentena transformó la vida y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes del país. La inequidad que prevalecía en la calidad de la educación impartida por el Estado se incrementó considerablemente al depositar en las familias la responsabilidad de proporcionar a sus hijas/os los medios para acceder a los contenidos transmitidos por internet o televisión. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) prevé que 1.4 millones de estudiantes no regresarán a clases en el curso escolar 2020-2021. Asimismo, se estima que un 15.55% de los alumnos no continuarán sus estudios en el nivel medio superior.[[14]](#endnote-14)

De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública (SEP), la deserción escolar en educación básica en el ciclo escolar 2019-2020 alcanzó un 10 por ciento de la matrícula. Esto significa dos millones 525 mil 330 alumnos de preescolar, primaria y secundaria.[[15]](#endnote-15)

Uno de los desafíos más importantes para continuar la escuela en casa es la falta de acceso a dispositivos móviles e internet. La encuesta ENCOVID19, indica que 89.1% de los entrevistados reportó que las niñas, niños y adolescentes tomaron clases a distancia durante la cuarentena (ciclo escolar 2019-2020), siendo los medios más utilizados el internet (52.2%), el teléfono celular (37.8%), y la televisión (32.2%).[[16]](#endnote-16)Sin embargo, también enfrentan retos importantes debido a la falta de medios para acceder a la educación a distancia: solo 39.5% reporta tener conexión fija a internet, 34% tener al menos una computadora y 49.1% tener dos o más celulares, todos ellos con importantes diferencias entre niveles socioeconómicos.[[17]](#endnote-17)

A esos retos, se suman las familias donde madres y padres han tenido que continuar trabajando durante la pandemia, o que después de la cuarentena han regresado a sus labores, y por ello, no pueden acompañar a sus hijas e hijos en su proceso educativo.

**D*erecho a una vida libre de violencia.*** Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), señalan que de febrero a marzo 2020 hubo un incremento de las carpetas de investigación por el delito de violencia familiar. En el mes de marzo, en la primera etapa de la pandemia, se reportaron 20 mil 232 carpetas de investigación por ese delito en el país mientras que en febrero sólo 17 mil 794.[[18]](#endnote-18) Para el mes de agosto, el número de carpetas ascendió a 19,843.[[19]](#endnote-19)

La Red Nacional de Refugios señala que la pandemia de COVID-19 ha acentuado la violencia de género en México, pues en los primeros cuatro meses del confinamiento, la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes se incrementó 81% respecto al mismo periodo de 2019.[[20]](#endnote-20)Afirmó que la violencia machista está afectando gravemente a la niñez, pues 46% de las hijas e hijos de las mujeres que pidieron apoyo fueron víctimas de violencias en sus casas durante el confinamiento; el 8% (casi 500 personas menores de edad) fueron víctimas de violencia sexual mientras se quedaban en casa.[[21]](#endnote-21)

Las violencias contra la niñez y adolescencia no son sólo físicas; la pandemia de COVID-19 detonó un incremento en los delitos cibernéticos, específicamente, pornografía infantil y estafa. De diciembre del 2018 a julio 2020, la Guardia Nacional ha recibido 1,648 reportes de pornografía infantil, acoso sexual, pedofilia, amenazas, difamación y robo de contraseñas; sin embargo, durante la cuarentena la pornografía infantil se disparó en más de 150%, al pasar de 121 a 312 reportes, mientras que la pedofilia tuvo un incremento 1600 por ciento, pasando de 15 reportes en el primer trimestre de 2019 a 262 en lo que va de 2020.[[22]](#endnote-22)

Datos de la incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública[[23]](#endnote-23) muestran que para agosto de 2020 se tiene registro de 626 carpetas de investigación por feminicidio, 35,249 por delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual, y 348 por trata de personas.[[24]](#endnote-24)

***Trabajo infantil.*** La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) calculan que la crisis económica ocasionada por el nuevo coronavirus impulsará un aumento de al menos 5.5% en el trabajo infantil en América Latina, es decir, un incremento de al menos 177 mil niñas, niños y adolescentes que se incorporaran a actividades económicas.[[25]](#endnote-25)El cierre de las escuelas y la crisis económicas son detonantes del trabajo y explotación infantil. Como resultado, más niños podrían verse forzados a realizar trabajos peligrosos y de servidumbre. Asimismo, la desigualdad de género puede agudizarse, puesto que las niñas son particularmente vulnerables a la explotación en el sector agrícola y en el trabajo informal o doméstico.[[26]](#endnote-26)

***Derecho de acceso a la justicia.*** Las organizaciones de la sociedad civil han alertado sobre las dificultades en el acceso a refugios a las víctimas de diversos delitos causa del COVID-19, incluso algunos han tenido que cerrar sus puertas debido a contagios y otros han suspendido parcialmente sus servicios.[[27]](#endnote-27) Aquellos que se otorgan a través de internet, y las líneas de atención telefónica y de emergencia, suelen ser la única opción posible para que las víctimas soliciten auxilio en las circunstancias actuales. Tan sólo de enero a junio de 2020, se registraron 352,526 llamadas procedentes al número de emergencia 911 por violencia familiar.[[28]](#endnote-28)

De acuerdo a un informe de Equis Justicia para las mujeres, de los 32 Poderes Judiciales del país, únicamente siete (Baja California Sur, Colima, México, Michoacán, Nuevo León, Querétaro y San Luis Potosí) tomaron en consideración de manera explícita el establecimiento de guardias de personal durante la pandemia de COVID-19 para la emisión de medidas de protección en materia familiar, tres –Ciudad de México, Hidalgo y Sonora– no las mencionan de manera explícita, pero sí de manera implícita, mientras que 22 entidades omitieron establecerlas.[[29]](#endnote-29)Asimismo, 10 de los Poderes Judiciales en el país no incluyeron en sus directrices de suspensión de labores información sobre cómo iba a operar la recepción o entrega de pensiones alimenticias cuando estas se hacen a través del propio órgano judicial, y 14 de ellos suspendieron de manera absoluta las actividades de los centros de convivencia supervisada sin ofrecer alternativas a la convivencia entre las niñas/os y sus progenitores.[[30]](#endnote-30)

Con relación con los adolescentes que se encuentran privados de su libertad, se registró el caso del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA) en el Estado de Puebla, el cual fue utilizado para el internamiento de adultos contagiados con COVID-19, sin las medidas de seguridad adecuadas, lo que provocó contagios entre la población menor de edad. La Comisión de Derechos Humanos de esa entidad inició una investigación y solicitando la reubicación de los adolescentes en otros centros.[[31]](#endnote-31)

***Derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad.*** Entre los meses de marzo y mayo 2020, los Estados Unidos de América devolvieron al menos 1,000 niños migrantes no acompañados a México, El Salvador, Guatemala y Honduras, a pesar de que los riesgos de violencia y discriminación han empeorado a causa del coronavirus. En ese mismo periodo, México ordenó el retorno de 447 niños a sus países de origen.[[32]](#endnote-32)

***Derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos.*** El grado de letalidad por COVID-19 en México es de poco más del 10% en promedio. Sin embargo, en las comunidades indígenas éste alcanza el 17.5%, lo que revela la vulnerabilidad que tienen tanto en las urbes como en sus lugares origen.Los contagios de COVID-19 en personas indígenas aumentó seis veces más en dos meses, al pasar de 899 casos el 18 de mayo a 5,413 al 27 de julio, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud. Es decir, que en esos 69 días se registraron un promedio de 78 casos diarios.[[33]](#endnote-33)

###  Retos del Estado mexicano para la atención de la pandemia.

* Asignación de recursos económicos etiquetados y suficientes para fortalecer los mecanismos de protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.
* Invertir en la compra o producción de pruebas para la detección de COVID-19 en niñas, niños y adolescentes, de manera que sean gratuitas, y estén disponibles en todo el país, para toda la población menor de edad, incluyendo para la niñez y adolescencia migrante.
* Invertir en la compra o producción de vacunas para prevenir el contagio de COVID-19, asegurando los más altos estándares de calidad y seguridad, y garantizando su distribución gratuita para todas las niñas, niños y adolescentes del país.
* Implementar medidas extraordinarias para garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes y sus familias tengan acceso a una alimentación adecuada durante las medidas de confinamiento y posterior a la pandemia.Considerar la implementación desde los tres niveles de gobierno para el otorgamiento de una renta básica o un seguro o apoyo a las personas que perdieron el empleo y que tienen a su cargo a niñas, niños y adolescentes.
* Realizar los ajustes y adecuaciones necesarios para que las medidas implementadas para garantizar el acceso a la educación respondan a los diversos contextos de vida y características de las niñas, niños y adolescentes en las entidades federativas, y evaluar sus avances y resultados.Robustecer presupuestariamente los diversos programas de becas, ampliando su cobertura y asegurando suficiencia de recursos, y que en los próximos meses se mantenga puntualmente la entrega de los mismos, a fin de evitar la deserción escolar.
* Continuar y fortalecer los servicios de contención psicológica de manera remota (teléfono/internet) y promoverlos entre niñas, niños y adolescentes a efecto que pueda protegerse su salud mental y emocional, y prevenir suicidios.
* Impulsar que tanto el sector público como el privado adopten medidas flexibles que permitan madres, padres, tutores o cuidadores conservar sus trabajos y estar en casa para participar en el proceso educativo de sus hijas/os, sin que esto represente una causa de despido o disminución de su sueldo.
* Monitorear y dar a conocer a la sociedad, los principales indicadores que reflejan el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos vinculados con el avance de la pandemia de COVID-19.
* Adecuar los procedimientos de procuración e impartición de justicia para que durante la pandemia y frente a la nueva normalidad, ninguna persona menor de edad resulte afectada por la dilación de juicios o investigaciones, especialmente cuando sean víctimas de delitos y en los conflictos de índole familiar como guardia y custodia, sustracción, violación y abuso sexual, trata de personas, por mencionar algunas.
1. Decreto de la Presidencia de la República sobre medidas extraordinarias en las regiones del país afectadas por COVID-19, para su combate (27 de marzo), Acuerdo del Consejo de Salubridad que advierte de la necesidad de considerar al COVID-19 como una enfermedad de atención prioritaria (23 de marzo). Declaratoria emitida por el Consejo de Salubridad General, el cual declara a la epidemia de COVID-19 como una emergencia sanitaria (30 de marzo). Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud que contiene las acciones extraordinarias para atender la emergencia de COVID-19 (31 de marzo). [↑](#endnote-ref-1)
2. Decretos emitidos por la Secretaría de Educación Pública disponibles en Disponibles en <http://sep.gob.mx/es/sep1/Acuerdos_publicados_en_el_DOF_2020> [↑](#endnote-ref-2)
3. Disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020#:~:text=ACUERDO%20SIPINNA%2FEXT%2F01%2F,CoV2%20(COVID%2D19)](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020#:~:text=ACUERDO%20SIPINNA%2FEXT%2F01%2F,CoV2%20(COVID-19)). [↑](#endnote-ref-3)
4. Secretaría de Salud, Datos abiertos de la Dirección General de Epidemiología, 2020, difundido por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. [↑](#endnote-ref-4)
5. UNICEF México, Encuesta #ENCOVID19, <https://www.unicef.org/mexico/informes/encuesta-encovid19infancia> [↑](#endnote-ref-5)
6. Ídem. [↑](#endnote-ref-6)
7. UNICEF México, Encuesta #ENCOVID19, <https://www.unicef.org/mexico/informes/encuesta-encovid19infancia> [↑](#endnote-ref-7)
8. UNICEF México, Prevención de mala nutrición en niñas y niños en México ante la pandemia de COVID-19 Recomendaciones dirigidas a tomadores de decisiones, México, 2020, disponible en <https://www.unicef.org/mexico/media/4286/file/Posicionamiento%20Conjunto%20Nutricio%CC%81n.pdf> [↑](#endnote-ref-8)
9. UNICEF México, Encuesta #ENCOVID19, <https://www.unicef.org/mexico/informes/encuesta-encovid19infancia> [↑](#endnote-ref-9)
10. UNICEF México, Encuesta #ENCOVID19, <https://www.unicef.org/mexico/informes/encuesta-encovid19infancia> [↑](#endnote-ref-10)
11. Ansiedad, Depresión, COVID: veinteañeros encabezan suicidios en la CDMX, en EME EQUIS, 18 agosto 2020, disponible en <https://www.m-x.com.mx/al-dia/ansiedad-depresion-covid-veinteaneros-encabezan-suicidios-en-la-cdmx> [↑](#endnote-ref-11)
12. Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE), #ENCOVID19, México, 2020, disponible en <https://equide.org/pobreza/https-equide-org-pobreza-impactos-del-covid-19-en-mexico/> [↑](#endnote-ref-12)
13. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Yo leo, aprendo y me informo, Guía para madres, padres y personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes con discapacidad para COVID-19, México, 2020, p. 5, <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-05/guia-leo-aprendo.pdf> [↑](#endnote-ref-13)
14. Noticias ONU, Covid, escuelas, México, 4 agosto 2020, disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/08/1478322> [↑](#endnote-ref-14)
15. Cancino, Giovana, Dejan la escuela 2.8 millones de alumnos por COVID-19 en Mexico, en AM de Querétaro, agosto 2020, disponible en <https://amqueretaro.com/mexico/2020/08/09/dejan-la-escuela-2-8-millones-alumnos-por-covid-19-en-mexico/> [↑](#endnote-ref-15)
16. Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad (EQUIDE), #ENCOVID19, México, 2020, disponible en <https://equide.org/pobreza/https-equide-org-pobreza-impactos-del-covid-19-en-mexico/> [↑](#endnote-ref-16)
17. Ídem. [↑](#endnote-ref-17)
18. Crail, Alejandra, Siguen matando a niñas y niños. La cuarentena aumenta el riesgo de violencia, en EME EQUIS, mayo 2020, <https://www.m-x.com.mx/al-dia/siguen-matando-a-ninas-y-ninos-la-cuarentena-aumenta-el-riesgo-de-violencia> [↑](#endnote-ref-18)
19. <https://drive.google.com/file/d/1KJEGs1UPHS8DbjdlreSOQiQ4tPU13BuI/view> [↑](#endnote-ref-19)
20. Red Nacional de Refugios, Cuatro meses de confinamiento por COVID-19 y las violencias contra las mujeres, niñas y niños continúan en aumento, boletín informativo, julio 2020, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1bQLKiH8jxhs-TyLONc0GbuwR8Yg_qzCG/view> [↑](#endnote-ref-20)
21. Red Nacional de Refugios, Cuatro meses de confinamiento por COVID-19 y las violencias contra las mujeres, niñas y niños continúan en aumento, boletín informativo, julio 2020, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1bQLKiH8jxhs-TyLONc0GbuwR8Yg_qzCG/view> [↑](#endnote-ref-21)
22. <https://planoinformativo.com/752004/cibercriminales-atacan-a-menores-aumentan-delitos-a-nivel-record> [↑](#endnote-ref-22)
23. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Estadísticas de incidencia delictiva estatal 2015-julio 2020, disponible en<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published> [↑](#endnote-ref-23)
24. <https://drive.google.com/file/d/1KJEGs1UPHS8DbjdlreSOQiQ4tPU13BuI/view> [↑](#endnote-ref-24)
25. Juárez Blanca, et.al., Aumentará 5.5% el trabajo infantil en México por Covid-19, en El Financiero, junio 2020, disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Aumentara-5.5-el-trabajo-infantil-en-Mexico-por-Covid-19-20200611-0142.html> [↑](#endnote-ref-25)
26. UNICEF, Según la OIT y UNICEF, millones de niños podrían verse obligados a realizar trabajo infantil como consecuencia de la COVID-19, comunicado de prensa, 2020, disponible en <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/seg%C3%BAn-la-oit-y-unicef-millones-de-ni%C3%B1os-podr%C3%ADan-verse-obligados-realizar-trabajo> [↑](#endnote-ref-26)
27. Ofi­cina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Impacto de la Pandemia de COVID-19 en la trata de personas, 2020, disponible en <https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID19_-_ES.pdf> [↑](#endnote-ref-27)
28. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Estadística Nacional de llamadas de emergencia al número 9-1-1, enero a junio 2020, disponible en<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/564608/Llamadas_de_emergencia_9-1-1_Ene-junio_2020..pdf> [↑](#endnote-ref-28)
29. Equis Justicia para las Mujeres, (Des) Protección Judicial en tiempos de COVID-19, marzo 2020, p. 18, disponible en <https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/DESProteccion_Informe.pdf> [↑](#endnote-ref-29)
30. Ibidem, p. 19 y 23. [↑](#endnote-ref-30)
31. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Puebla, Comunicado 033/2020, disponible en <https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/index.php/difusion/comunicados/185-comunicado-033-2020> [↑](#endnote-ref-31)
32. México y EU han repatriado a niños migrantes pese a mayores riesgos por COVID-19, en el Financiero, 21 mayo 2020, disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Mexico-y-EU-han-repatriado-a-ninos-migrantes-pese-a-mayores-riesgos-por-Covid-19-Unicef--20200521-0044.html> [↑](#endnote-ref-32)
33. Decesos por COVID-19 en indígenas aumentan más de 387% en dos meses, en Expansión, julio 2020, disponible en <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/31/decesos-por-covid-19-en-indigenas-aumentan-mas-de-387-en-dos-meses> [↑](#endnote-ref-33)